MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE VITUR SUMMIT 2026 (Expdte. C2N06-06LB-0426-0105), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 85.000 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

A la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, le corresponden las relativas al turismo, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dicha materia, en virtud de lo establecido en el *Decreto 166/2024, de 26 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior* (Boja extraordinario número 15, de 27 agosto de 2024, página 49851).

En materia de promoción, determinadas competencias las ejerce a través de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A (en adelante, EPGTDA), que tiene entre sus objetivos básicos la promoción y el desarrollo de la industria turística de Andalucía. De acuerdo con sus estatutos, la EPGTDA (según el *Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital*), contempla en su objeto social para dar cumplimiento a sus fines, entre otras, las siguientes actividades:

a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos, y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
k) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La EPGTDA participa en la promoción de *VITUR SUMMIT 2026* mediante el patrocinio de este evento, que tendrá lugar en la capital malagueña los días 13 y 14 de mayo del presente año.

Vitur Summit Solutions S.L. es una plataforma líder en la organización de eventos y foros especializados en el sector del alojamiento turístico y flexible. Su principal objetivo es fomentar la innovación, el conocimiento y la colaboración entre profesionales y empresas de la industria. A través de sus encuentros, como el prestigioso *Vitur Summit* y los exclusivos *Vitur Forums*, esta plataforma ofrece espacios únicos para el intercambio de ideas, el aprendizaje de nuevas tendencias y la creación de conexiones estratégicas.

Vitur Summit es en la actualidad el principal encuentro de referencia europeo para los principales líderes, administradores e instituciones del sector de las viviendas y apartamentos turísticos y alojamientos alternativos.

El año 2024 marcó un hito para el turismo en la Unión Europea (UE), superando los 3 mil millones de noches de estancia en establecimientos de alojamiento turístico. Tras el récord alcanzado ese año, el turismo europeo ha mantenido una senda de crecimiento sostenido en 2025, consolidando su recuperación estructural.

Según Eurostat:

- En 2025 se alcanzaron aproximadamente 3,08–3,10 mil millones de pernoctaciones, el nivel más alto registrado.
- Esto supone un incremento de aproximadamente +2% a +2,2% respecto a 2024 (+61 a +66 millones de noches).
- El crecimiento estuvo impulsado principalmente por el turismo internacional, con un aumento de +46 millones de noches de visitantes extranjeros.
- Las pernoctaciones reservadas a través de plataformas colaborativas online en la Unión Europea entre 2023 y 2025 reflejan un incremento del 11,4% respecto a 2024 y un aumento del 32,4% en comparación con 2023.

Dentro de este contexto, España se posiciona como el principal destino turístico de la Unión Europea no sólo manteniendo su liderazgo, sino reforzando su posición en términos absolutos:

- En 2024 registró 500 millones de pernoctaciones.
- En 2025 alcanzó 513,6 millones de noches, seguida por Italia (476,9 millones), Francia (471,7 millones) y Alemania (442,1 millones), concentrando estos cuatro países más del 61% del total de pernoctaciones de la UE.

Este liderazgo se sustenta, entre otros factores, en la diversificación de la oferta alojativa, donde el alojamiento flexible desempeña un papel creciente. Los datos más recientes de Eurostat reflejan una expansión significativa del alquiler de corta estancia:

- En 2024, las reservas en plataformas de alojamiento flexible crecieron un 28,3% interanual en el primer trimestre.
- En 2025, se mantuvo una tendencia de crecimiento sostenido, con incrementos de hasta el 17,8% interanual en determinados periodos.
- El volumen total de pernoctaciones en este tipo de alojamientos supera ya los 800 millones de noches anuales en la UE.

Este crecimiento evidencia un cambio estructural en la demanda turística hacia modelos más flexibles, personalizados y adaptados a estancias de distinta duración.

El sector del alojamiento turístico continúa evolucionando hacia modelos más adaptables y diversificados. En este contexto, el alojamiento flexible (*flex living*) -que integra tipologías como apartamentos turísticos, *short-time rentals, serviced apartments, coliving* y *branded residences*[1]- se consolida como uno de los segmentos con

[1] Viviendas de lujo de alta gama vinculadas a marcas reconocidas, principalmente hoteleras (como Four Seasons o Ritz-Carlton), de diseño, moda o automoción. Combinan la privacidad de una vivienda con los servicios de un hotel de 5 estrellas, ofreciendo exclusividad, diseño y gestión profesional.

mayor proyección dentro del mercado inmobiliario y turístico. Este segmento ha registrado crecimientos acumulados superiores al 100% en la última década en Europa[2], impulsado por tendencias estructurales como:

- La movilidad laboral y el teletrabajo.
- El aumento de estancias de media duración.
- La búsqueda de experiencias más personalizadas.

A escala global, el mercado vinculado a alquileres de corta estancia supera los 100.000 millones de dólares, con previsiones de crecimiento sostenido, constituyendo el alojamiento flexible constituye uno de los segmentos de mayor crecimiento dentro del ecosistema turístico:

- Continúa creciendo por encima del promedio del sector turístico.
- Se consolida como una palanca clave de expansión del turismo europeo.
- Refuerza su papel como alternativa y complemento al alojamiento hotelero tradicional.
- Contribuye de forma significativa a:
 - La diversificación de la oferta turística.
 - La desestacionalización de la demanda.
 - La redistribución territorial de los flujos turísticos.
 - El incremento del gasto medio y de la estancia.

En el caso de España:

- El stock de alojamiento flexible se ha multiplicado por cinco desde 2020 y volverá a triplicarse de aquí a 2028[3].
- Las residencias con marca (*branded residences*) continuaron en auge en 2025 (25 nuevos países, 39 nuevas hoteleras, 19 nuevas marcas no hoteleras)[4].
- España concentra 1 de cada 4 proyectos de residencias con marca en Europa[5], destacando Málaga como destino estrella. Así, la Costa del Sol se posiciona como líder del mercado en el sur de Europa acaparando el 50% de los proyectos y el 60% de las unidades.

Andalucía se posiciona, por tanto, como una de las regiones más relevantes del sur de Europa en el ámbito del alojamiento turístico y, particularmente, en el segmento flexible:

- Nuestra comunidad se sitúa entre las regiones europeas con mayor volumen de pernoctaciones en plataformas de alojamiento de corta estancia, liderando el ranking europeo en determinados trimestres de 2025, superando los 13,3 millones de pernoctaciones trimestrales en este tipo de alojamientos[6]. Le siguen Jandranska Hrvatska (Croacia) y Provence-Alpescote D`Azur (Francia).
- Andalucía se mantiene como uno de los principales destinos turísticos nacionales, con una elevada contribución del turismo a su PIB (en torno al 13–15%)[7].

[2] Fuente: Informes de consultoras internacionales como CBRE, Savills y JLL.
[3] Fuente: CBRE Research, H1 2025 actualización.
[4] Fuente: Consultoría global de desarrollo residencial Savills.
[5] Fuente: Branded Residences Monitor.
[6] Según datos de Eurostat.
[7] Según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El desarrollo de nuevos modelos como las *branded residences* o los proyectos híbridos turístico-residenciales está atrayendo inversión nacional e internacional, especialmente en destinos como la Costa del Sol, reforzando el posicionamiento de Andalucía como mercado estratégico.

En este marco*, Vitur Summit* se configura como un foro de referencia para el análisis, desarrollo y posicionamiento del sector, congregando a operadores, inversores, administraciones públicas y empresas tecnológicas y abordando aspectos clave como la regulación, la sostenibilidad, la innovación y la inversión.

La edición 2026, que se celebrará en Málaga, refuerza el papel de Andalucía como epicentro europeo del debate sobre el alojamiento flexible, constituyendo una oportunidad estratégica para:

- Posicionar la marca *Andalucía* en un segmento en expansión.
- Favorecer la atracción de inversión.
- Impulsar la internacionalización del tejido empresarial andaluz.
- Generar impacto económico directo e indirecto en destino.

Desde la EPGTDA se considera que *Vitur Summit 2026* es un evento que tiene un gran potencial para atraer turismo de manera sostenible y fortalecer la oferta turística del destino contribuyendo, además, a la diversificación de la oferta.

Vitur Summit 2026 se convierte así en un aliado perfecto para el posicionamiento y valor de la *marca Andalucía* y una plataforma clave para fomentar la internacionalización de las empresas andaluzas, pues en él se dan cita empresas internacionales y directivos de empresas globales que conocen y establecen alianzas estratégicas con empresas andaluzas, creando oportunidad para las mismas de escalar su negocio y promocionar su posicionamiento a nivel internacional.

A su vez este evento es un generador de riqueza para Andalucía gracias al elevado número de asistentes nacionales e internacionales que harán uso de la oferta turística, el alojamiento o la restauración y que, a su vez, ejercerán como prescriptores del destino cuando regresen a sus lugares de origen. .

El PAIF de la EPGTDA contempla el objetivo 1.3.2.1, con el que se alinea el patrocinio que se propone.

2. FINANCIACIÓN

Esta acción está financiada con fondos propios recogidos en el PRY2026-0347 del ERP-Navision, con código de fuente de financiación 10000G/75B/44364/000 y Objetivo PAIF 1.3.2., correspondiente a:

Objetivo Estratégico 1 “Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad”, adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

1.3 “Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía” incluye la actuación 1.3.2 Comunicación Turística, recoge los proyectos orientados a reforzar el posicionamiento de Andalucía como destino turístico de referencia mediante campañas de comunicación adaptadas a públicos estratégicos, destacando los atributos diferenciales de Andalucía. Se fomentará la colaboración con prescriptores, medios especializados y plataformas digitales para ampliar el alcance de la marca Andalucía. Así mismo se incluye el patrocinio de grandes eventos turísticos y culturales.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la contratación del PATROCINIO DE VITUR SUMMIT 2026, que está considerado como *el evento de networking más grande del sector del alojamiento flexible*. Se trata de un encuentro de carácter internacional en el que los principales profesionales especializados en el alquiler vacacional, apartamentos turísticos y alojamientos alternativos ponen en valor los beneficios económicos y sociales de este sector para la industria turística, comparten las nuevas tendencias, analizan el futuro e intercambian información sobre normativas o estudios en este ámbito. Es, además, el *único encuentro del sector a nivel europeo que congrega a representantes públicos y privados*, contando con la presencia de representantes políticos e instituciones que se implican y apoyan este sector.

La edición *Vitur Summit 2026* será de nuevo el punto de encuentro para que operadores, inversores y empresas del sector impulsen su negocio, establezcan alianzas estratégicas con los distintos agentes implicados y accedan a toda la actualidad, tendencias y oportunidades del sector de la mano de ponentes y empresas referentes. El evento incluye networking y workshops que favorecerán el intercambio de información y opiniones entre los profesionales asistentes y se implementará una zona expositiva en la que se mostrarán productos y soluciones para el sector.

El patrocinio de *Vitur Summit 2026* se enmarca dentro de las actuaciones de la Dirección de Comunicación y Marca de EPGTDA y se integra plenamente en la estrategia regional de Turismo de Andalucía, cuyo documento marco para el periodo comprendido entre 2021 y 2027 es el *Plan General de Turismo Sostenible (Plan META 2027)*:

- Contribuye a reforzar la posición estratégica del turismo en Andalucía mediante la creación de riqueza de forma equilibrada en el territorio sobre los pilares de la sostenibilidad global, social, económica y ambiental, la calidad integral y la innovación.
- Propicia la complementariedad en los productos y destinos turísticos y la redistribución territorial y temporal de los flujos, desde la perspectiva de la sostenibilidad.
- Genera notables sinergias con el apoyo al emprendimiento de las empresas turísticas.

Vitur Summit 2026 se alinea con el *Plan META 2027* en materia de sostenibilidad, diversificación, innovación e internacionalización, contribuyendo a la consecución de sus objetivos estratégicos 1, 2, 4, 5 y 6:

- Aumentar la contribución del turismo a la economía andaluza respecto a los niveles precrisis sanitaria, mejorando los ingresos por turista un 3% como media anual acumulativa.
- Generar un empleo de calidad, estable e igualitario en el sector turístico andaluz, creciendo un 2,5% la media anual acumulativa del personal ocupado.
- Optimizar el proceso de adaptación y transformación tecnológica continua del sector turístico andaluz, especialmente en zonas rurales y de interior.
- Contribuir a una distribución territorial y temporal más homogénea de los flujos turísticos, reduciendo la estacionalidad al menos un 2% de la tasa media anual acumulativa.
- Impulsar y mejorar la gestión de la sostenibilidad de manera integral en los destinos turísticos andaluces.

El patrocinio debería garantizar una amplia visibilidad de la marca Andalucía y Junta de Andalucía como patrocinador principal en todos los soportes físicos, digitales y audiovisuales del evento. Asimismo, se prevé su presencia en web, redes sociales, campañas promocionales, notas de prensa y actos oficiales, incluyendo la emisión de vídeos promocionales. La acción podría incorporar el copatrocinio de eventos sociales y la habilitación de espacios específicos de networking para empresas andaluzas. En conjunto, estas actuaciones deberían favorecer la proyección internacional y la generación de alianzas estratégicas en el marco de Vitur Summit 2026.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un *Presupuesto Base de Licitación* de 85.000 €, IVA no incluido (102.850 €, IVA incluido).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el PBL se determina atendiendo al valor económico de las contraprestaciones asociadas al patrocinio, conforme al siguiente desglose:

Concepto	**Importe (€)**
A. Costes directos	67.018,84
B. Costes indirectos[8] (10%)	6.701,89
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	73.720,73
D. Gastos generales[9] (10% s/ ejecución material)	7.372,07
E. Beneficio industrial (5,3% s/ ejecución material)	3.907,20
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	85.000,00
G. IVA (21% o el que corresponda)	17.850,00
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F+G)	**102.850,00**

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Descripción del coste directo	Importe (€)
Alquiler y adecuación de espacios del evento	Uso de auditorio principal, salas paralelas, zonas de networking y servicios generales del recinto.	17.250,00
Producción técnica y audiovisual	Sonido, iluminación, pantallas, realización técnica, grabación y streaming de sesiones.	13.875,00
Secretaría técnica y gestión de asistentes	Plataforma de inscripción, acreditaciones, control de accesos y atención a participantes.	8.450,00
Coordinación del programa y ponentes	Diseño de agenda, gestión de contenidos y coordinación de ponentes nacionales e internacionales.	7.125,00
Logística y atención a invitados	Coordinación operativa, traslados locales y soporte organizativo a ponentes y participantes.	5.875,00
Comunicación, marketing y difusión	Campañas digitales, redes sociales, contenidos promocionales y relación con medios.	5.250,00
Producción de espacios de networking y actividades paralelas	Dinamización de encuentros profesionales, talleres y actividades complementarias.	4.325,00

[8] Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.
[9] Incluye gestión comercial y administración.

Material gráfico y señalética	Diseño, impresión de acreditaciones, cartelería y elementos informativos.	2.318,84
Gestión administrativa, coordinación general y reporting	Dirección del proyecto, coordinación de proveedores y elaboración de memoria final.	2.550,00
Total		67.018,84

Asimismo, dado el carácter del contrato como patrocinio, el presupuesto no se determina exclusivamente mediante aplicación automática de porcentajes estándar de gastos generales y beneficio industrial, sino también a partir del valor económico de las contraprestaciones asociadas, ajustándose dichos conceptos de forma proporcional hasta alcanzar el PBL, garantizando en todo caso su adecuación a precios de mercado.

Para asegurar que el PBL sea adecuado a los precios de mercado, se ha llevado a cabo una metodología basada en el análisis comparativo de contratos anteriores de naturaleza análoga, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En particular, se ha realizado un estudio de los costes históricos de contratos de patrocinio vinculados al evento *Vitur Summit*, adjudicados en ejercicios precedentes, concretamente de los años 2023 (121.000 €, IVA incluido), 2024 (72.600 €, IVA incluido) y 2025 (96.800 €, IVA incluido), ajustado a las contraprestaciones pactadas para esta edición.

Además, se ha tenido en cuenta los resultados de la edición de 2025 de VITUR SUMMIT, que arroja los siguientes datos[10]:

- + 650 asistentes.
- + 40 expositores.
- + 15 países.
- + 100 ponentes.
- Impacto económico en la ciudad: 1.391.884 €
- Impacto mediático (ROI): 109.250 €.

A partir de este análisis, se ha procedido a ajustar el importe correspondiente a la edición 2026 en función de:

- La evolución de los precios (IPC): 2,7% de mayo de 2025 a marzo de 2026[11].
- El incremento y mejora, así como la naturaleza/tipología de las contraprestaciones asociadas.
- La ampliación del alcance y contenido del patrocinio.

Todo ello con el objetivo de garantizar la adecuación del precio a las condiciones reales del mercado y a la naturaleza específica del contrato.

El incremento del importe del patrocinio en la edición 2026 respecto a ejercicios anteriores se fundamenta en un aumento significativo del valor de las contraprestaciones solicitadas, así como en la incorporación de nuevos elementos de alto valor estratégico, entre los que destacan:

[10] Fuente: Informe Técnico Final (Memoria justificativa) de VITUR SUMMIT 2025, que incluye estudio realizado por Andersen Consulting.

[11] Datos del INE

- **Espacio exclusivo "*Rincón networking andaluz*"** en el Hotel NH Málaga, sede del evento, destinado a facilitar el contacto entre empresas andaluzas e internacionales, promoviendo la generación de alianzas estratégicas y la internacionalización del tejido empresarial.
- **Directorio andaluz empresarial**, con identificación y ubicación de empresas en la zona expositiva, diseñado para potenciar la visibilidad y el networking profesional.
- **Acreditación digital con tecnología QR (Vcard)**, que permite el intercambio ágil de contactos entre participantes, incrementando el valor relacional del evento.
- **Presencia destacada mediante 3 córners Turismo Andaluz** en la Cena Cóctel de Gala, reforzando la visibilidad institucional en espacios de alto nivel relacional.

Estas actuaciones suponen un incremento cualitativo del patrocinio, orientado no solo a la visibilidad de marca, sino también a la generación de oportunidades económicas y empresariales para Andalucía.

En la determinación del presupuesto se ha tenido igualmente en cuenta la estimación del retorno de la inversión (ROI), basada en los resultados obtenidos en la edición anterior del evento.

Según los datos facilitados por la organización:

- Impacto económico total en la ciudad de Málaga: 1.391.884 €
- Impacto mediático estimado (ROI): 109.250 €

Estos indicadores reflejan la capacidad del evento para generar:

- Actividad económica directa en destino.
- Visibilidad mediática y posicionamiento de marca.
- Retorno reputacional para las entidades patrocinadoras.

La consideración de estos elementos permite concluir que el importe del patrocinio resulta proporcionado y coherente con el valor generado, tanto en términos económicos como de proyección institucional.

Asimismo, el patrocinio de *Vitur Summit 2026* se justifica como acción estratégica para:

- El posicionamiento internacional de Andalucía.
- La atracción de inversión en alojamiento flexible (*flex living*).
- El apoyo a empresas andaluzas.
- La generación de impacto económico.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 102.850 € IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC26T-00146, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incluido)
2026	PRY2026-0347	102.850 €

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es desde su formalización hasta el 14 de mayo de 2026. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde, además, existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los *Pliegos de Cláusulas Particulares*.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación; esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **PATROCINIO DE VITUR SUMMIT 2026**, por un importe de ochenta mil euros (85.000 €), IVA excluido.

Málaga, 27 de abril de 2026

Técnico designado	Director Responsable PAIF
Fdo: Técnico Superior Dirección de Marca	Fdo: Director de Marca